



EXTRACTO del Anuncio de 30 de junio de 2016 de bases reguladoras y convocatoria de dos becas de apoyo para investigadores universitarios, en los ámbitos de la arqueología, la paleontología, la geología y las ciencias ambientales, para el estudio de materiales provenientes de las excavaciones arqueológicas del Monumento Natural "Cuevas de Fuentes de León". (2016080855)

BDNS(Identif.):311046

De conformidad con lo establecido en los artículos 17.3.b. y 20.8.a de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base Nacional de Subvenciones (<http://pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>) y en el presente DOE.

Primero. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de las becas aquellas personas físicas con plena capacidad de obrar, que reúnan las siguientes condiciones:

- a) Tener la nacionalidad española o de algún otro Estado Miembro de la Unión Europea y de los Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, con perfecto dominio —hablado y escrito— del idioma español.
- b) Poseer alguna de las titulaciones universitarias exigidas (de acuerdo con el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales) expedida por universidades españolas, que se indica en cada clase de beca. Los títulos extranjeros equivalentes o los expedidos en centros españoles privados deberán estar homologados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en la fecha que finalice el plazo de presentación de solicitudes.
- c) Cumplir con la titulación y los requisitos específicos del perfil indicado para cada modalidad en el Anexo I de estas bases.
- d) Poseer capacidad funcional para el desempeño de la beca.
- e) No podrán obtener la condición de beneficiario las personas en quienes concurra alguna de las prohibiciones previstas en el artículo 12 de la Ley 6/2011, de 22 de marzo de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, lo que se acreditará mediante modelo recogido en el formulario de solicitud correspondiente.

Segundo. Objeto.

Becas para investigadores universitarios en los ámbitos de la arqueología, la paleontología, la geología y las ciencias ambientales.

***Tercero. Bases reguladoras.***

Anuncio de 30 de junio de 2016 publicado en el presente DOE.

Cuarto. Cuantía y duración.

Para el objeto de esta convocatoria se destinará la cantidad total de veinticuatro mil euros (24.000,00 €) con cargo al plan de actuación para el año 2016 de la Fundación Extremeña de la Cultura, en la actividad Becas Fuentes de León.

La cuantía máxima de estas becas por beneficiario será de 1.000 € (mil euros) brutos mensuales, que se abonarán por meses vencidos, cantidad a la que se aplicarán los descuentos y retenciones legales vigentes, incluidas las cotizaciones a la Seguridad Social que correspondan.

Quinto. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria y su extracto en el "Diario Oficial de Extremadura", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/20013, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Sexto. Otros datos.

La solicitud y el resto de anexos se podrán descargar en la página web de la Fundación Extremeña de la Cultura <http://www.fundacionextremenadelacultura.org>. y en el siguiente portal <https://ciudadano.gobex.es/>

Mérida, 30 de junio de 2016. La Presidenta de la Fundación Extremeña de la Cultura, MIRIAM GARCÍA CABEZAS.